

**LAVEX STRAK S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación de los miembros para la conformación del Directorio por el próximo período de tres años (vto. 31/09/2016) los accionistas resuelven por unanimidad designar a los Sres. Cristian Federico González Kahl D.N.I. 13.169.992 y a Romina Baronti D.N.I. 27.748.087, para integrar el Directorio por el próximo período de tres años. Ambos integrantes aceptan las designaciones para integrar el Directorio realizada por Asamblea General Ordinaria del pasado 16 de Enero de 2014 y resuelven distribuir los cargos de la siguiente forma:

I) Presidente: Romina Baronti D.N.I. 27.748.087

II) Director Suplente: Cristian Federico González Kahl D.N.I. 13.169.992

§ 45 223462 Mar. 13

---

**NUESTRA TIERRA S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo, en los autos caratulados NUESTRA TIERRA S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro ingreso socio, Expte. 1072/13, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Rosario, 21 de Febrero de 2014. Téngase presente lo manifestado... y publíquese. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo (Secretaria), haciéndose saber que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 15-4-2013 el socio Enrique Antonio Patetta C.U.I.T. 20-05959412-6, ha cedido, a título gratuito, sus cuotas societarias a favor de sus hijos Enrique Jorge Patetta y Luchini, C.U.I.T. 20-14938163-6, y Leonor Raquel Patetta y Luchini, C.U.I.T. 27-17113377-2, en iguales porcentajes. Fdo.: Dra. Mónica L. Gesualdo (Secretaria).

§ 45 223446 Mar. 13

---

**SERVICIOS GASTRONOMICOS**

**ROSARIO S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por resolución de la Reunión de Socios Nº 16 de fecha 30 de Julio de 2013 de SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L, se resolvió la designación de los nuevos miembros de la gerencia, cargo que será ejercido en forma indistinta, quedando conformada de la siguiente manera:

Socio Gerente: Sr. Marcelo Hernán Carrasco Puchi, chileno, D.N.I. Nº 92.694.025, soltero, comerciante y domiciliado en la cale Anasagasti Nº 743, Tercer Piso F de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina

Socio Gerente: Sr. Gustavo Alfredo Alba, argentino, D.N.I. Nº 22.833.185, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Barcelona Nº 4.745 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Asimismo, se hace saber que por resolución de Reunión de Socios de fecha 30/07/2013 de Servicios Gastronómicos Rosario S.R.L. se ha resuelto la modificación del domicilio social de la sociedad, que ha quedado fijado en calle Corrientes 861, 7º Piso de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

§ 50 223395 Mar. 13

---

**BASE UNO SHOES S.A.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se procede a la publicación de la Reconducción de BASE UNO SHOES S.A. dispuesta por instrumento de fecha veinticinco de septiembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo Reconducción: Se acuerda la reconducción de "Base Uno Shoes S.A." por un plazo de diez (10) años, a contar de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Cambio de Sede Social: Se resuelve ratificar la sede social en calle Corrientes 4552 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 223371 Mar. 13

---

**OLYMPIC SAN LUIS S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 26 de abril de 2013 se han designado las nuevas autoridades de la sociedad:

Directorio: Presidente: Forte, Alberto José, D.N.I. 8.506.788, Fecha de nacimiento: 10/03/1951, Casado, Profesión: Director de Sociedad Anónima, Domiciliado en calle Carriego 940 - Rosario - Santa Fe, Nacionalidad: Argentino, C.U.I.T. 20-08506788-6; Vice-presidente: Laurino, Oscar Alberto, D.N.I. 6.043.685, Fecha de nacimiento: 26/12/1941, Casado, Profesión: Director de Sociedad Anónima, Domiciliado en calle Carriego 940 - Rosario - Santa Fe, Nacionalidad: Argentino, C.U.I.T. 20-06043685-2; Director Titular: Cuffaro, Vicente, D.N.I.: 8.599.863, Fecha de nacimiento: 28/06/1951, Casado, Director de Sociedad Anónima. Domiciliado en calle Carriego 940 - Rosario - Santa Fe, Nacionalidad: Argentino, C.U.I.T. 20-08599863-4.

§ 45 223464 Mar. 13

---

**GASTRONOMIA SUR S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organo de administración: Uno o más gerentes, socios o no, designados en el cargo de "socio gerente" o "gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función a los socios Luis Raúl Schuck, D.N.I. 32.370.810 y Cristian David Alvarez, D.N.I. 24.945.346, quienes actuarán con el uso indistinto de la firma y firmarán con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social.

Rosario, marzo de 2014.

§ 45 223363 Mar. 13

---

**TRAUMATEC S.R.L.**

## CONTRATO

Fecha del instrumento de reactivación: 14/02/2014

Integrantes de la sociedad: Mucci Francisco, de nacionalidad argentino, nacido el 02/03/1936, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Delia Beatriz Nicolini, con domicilio en calle España Nº 3980, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 6.015.299, C.U.I.T. 20-0615299-4 ; el Sr. Mucci Daniel Alejandro de nacionalidad argentino, nacido el 31/01/71, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle España Nº 3980, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 21.958.925, C.U.I.T. 20-21958925-6; el Sr. Mucci Carlos Alberto, de nacionalidad argentino, nacido el 29/07/1964, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Julia Capone, con domicilio en calle España Nº 3980 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 16.935.352; C.U.I.T. 20-16935352-3.

Razón Social: TRAUMATEC S.R.L.

Domicilio Legal: Mendoza Nº 1555, Rosario

Objeto Social: Comercialización por mayor y menor de calzados en general.

Plazo de duración: 10 años

Capital Social: \$ 50.000 (compuesto de 5.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Mucci Carlos Alberto).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 223451 Mar. 13

---

## JUSCAT S.R.L.

## CONTRATO

Socios: Maximiliano Augusto Marcolli, argentino, D.N.I. Nº 24.861.196, casado en primeras nupcias con la Sra. Florencia Balbi D.N.I. Nº 26.043.925, nacido el 23 de Mayo de 1976, Santa Fe Nº 1214 Piso 3º Oficina "1" Rosario, Abogado; Juan Ignacio Antonio Auzmendi, argentino D.N.I. Nº 24.779.078, soltero, nacido el 04 de Septiembre de 1975, Catamarca No 2475 Piso 5º Departamento "1" Rosario, Comerciante.

Fecha Constitución: 05-03-2014.

Denominación Social: JUSCAT S.R.L.

Domicilio: sede social: Sargento Cabral Nro. 597 Piso 3º Oficina "7".-

Objeto social: Servicio de Transporte Automotor Mediante Taxis y Remises.

Duración: 10 años.

Capital Social: (\$ 200.000), divididos en 20000 Cuotas de Pesos Diez c/cuota, que los socios suscriben e integran: Maximiliano Augusto Marcolli (10000) cuotas capital, representan (\$ 100.000), efectivo (\$ 25.000) y (\$ 75 000) 90 días Juan Ignacio Auzmendi (10000) cuotas capital, representan (\$ 100.000), efectivo (\$ 25.000) y (\$ 75.000) 90 días.

Composición órganos de administración y organización de representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Siendo socio Gerente el Señor Juan Ignacio Antonio Auzmendi quien firmará en forma individual a los fines obligacionales.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 223429 Mar. 13

---

**ILUSIONES S.R.L.**

**PRORROGA - AUMENTO CAPITAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en sus cláusulas segunda y cuarta: Duración y Capital Social. La cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma: Cláusula Segunda: Duración: Se prorroga por el término de 10 años, contados desde la fecha de vencimiento, venciendo el contrato el 28 de abril de 2024.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve mil (\$ 249.000) dividido en 2490 cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto según el siguiente detalle: Ricardo Manuel Moreno, 1.743 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, haciendo un total de pesos Ciento setenta y cuatro mil trescientos (\$ 174.300) que integra con el capital anterior mas la capitalización parcial de Resultados no asignados y la capitalización total de Ajuste al Capital y Fernando Gastón Moreno, 747 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, haciendo un total de pesos Setenta y cuatro mil setecientos (\$ 74.700) que integra con el capital anterior mas la capitalización parcial de Resultados no asignados y la capitalización total de Ajuste al Capital.

\$ 45 223379 Mar. 13

---

**CASSAN Y LEONARDI S.R.L.**

**DISOLUCION**

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Evelyn G. Ocampo se publica por el término de Ley.

Se hace saber que, por Acta de Reunión de Socios de fecha 21/11/2013 la Sra. María Teresa Vicenta Leonardi, D.N.I. N° 4.550.724, en su carácter de administradora definitiva de la sucesión del socio Fernando Eduardo Leonardo y la Sra. María Del Lujan Cassan, D.N.I. N° 6.531.265, en su carácter de administradora definitiva de la sucesión de Andrés Gerónimo Cassan, procedieron por decisión unánime a la disolución de la Sociedad "Cassan y Leonardi Sociedad de Responsabilidad Limitada" y al nombramiento como liquidadora a la Sra. María Del Lujan Cassan, D.N.I. N° 6.531.265, argentina, nacida el 31/01/1951, casada en 1ras. nupcias con el Sr. Néstor Oscar Sieber, domiciliada en calle Avda. Belgrano N° 964 de la ciudad de Carcarañá, C.U.I.L. N° 23-06531265-4.

\$ 45 223334 Mar. 13

---

**LAGHI S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 31, Folio N° 2014, Año 2014: LAGHI S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N: 28 de fecha 07 de octubre de 2013, documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio, por el período estatutario de tres ejercicios,- Integran el Directorio: Presidente; Sra. Cristina Menara D.N.I. 16.445.232; Vicepresidente: Sra. Gabriela Menara D.N.I. 17.714.208; Directores titulares: Pablo Mario Laorden D.N.I. 17.514.748; y Sr. Andrés Ariel Laorden D.N.I. 16.031.230; Director suplente N° 1: Sr. Pablo Andrés Menara D.N.I. 24.411.637; Director suplente N° 2: Clelia Edda De Philippis L.C. 3.203.025. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 26 de Febrero 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh,

secretaria.

§ 45 223472 Mar. 13

---

**GLOBAL PARTS S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 04, Folio Nº 125, Año 2013: GLOBAL PARTS S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 2 de fecha 29 de junio de 2013, documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio por el período estatutario de tres ejercidos,- Integran el Directorio: Presidente: Sr. Néstor Raúl Etman, D.N.I. 8.472.243; Vicepresidente: Sr. Walter Ricardo Etman, D.N.I. 14.533.732; Director suplente Nº 1: Sra. Mónica Graciela Marini, D.N.I. 12.278.859; y Director suplente Nº 2: Sra. Alejandra Alicia Zalba, D.N.I. 14.173.526. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 24 de Febrero de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 223474 Mar. 13

---

**SETUBAL S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados SETUBAL S.R.L. s/Prorroga, Modif. Art. 2º, Designac. de Gerente, Modif. Art. 5º, Expediente Nº 28 Año 2.014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Mónica Elisabet Analía Zapata, D.N.I. Nº 27.117.523 y Aída Elsa Borelli, D.N.I. Nº 4.241.106; domiciliadas en calle 9 de Julio Nº 1269 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 15 de enero del año 2.014 han resuelto lo siguiente: "Setúbal S.R.L." Prorroga. Modif. Art. 2º, Designac. de Gerente. Modif. art.5º

Fecha del Contrato: 15 de enero 2.014.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Gerentes: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de las Señoras Mónica Elisabet Analía Zapata y Aída Elsa Borelli, en forma individual e indistinta; a quienes se los designa gerentes y ejercerán el cargo por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5965/63. Los gerentes depositarán cada uno en la Sociedad en concepto de garantía, la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) en efectivo. Les queda expresamente prohibido a los socios, en forma individual o conjunta comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad.

Santa Fe, 06 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 223619 Mar. 13

---

**PRINCIPE WILLINER Y BONAFEDE SOCIEDAD COLECTIVA**

TRANSFORMACION EN S.A.

En la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Setiembre de 2013, siendo las 09:30 hs., se reúnen en la sede social de Príncipe Williner y Bonafede Sociedad Colectiva, los señores socios que firman al pie de la presente: Marcelo Pablo

Williner, argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros, de apellido materno Pandolfi, nacido el 25 de diciembre de 1945, L.E. 6.300.758, C.U.I.T. 20-06300758-8 casado en primeras nupcias con Mirta Irene Viscardi, domiciliado en Ituzaingó 461 de Rafaela; Luis Alberto Antonio Bonafede, argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros, de apellido materno Losano, nacido el 13 de junio de 1954, D.N.I. 11.306.102, C.U.I.T. 20-11306102-3 casado en segundas nupcias con María Rosa Abate Daga, domiciliado en Colón 254, 2º Piso, departamento 4, de Rafaela; Gerardo Luis Príncipe; argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros, de apellido materno Razquin, nacido el 23 de setiembre de 1946, D.N.I. 6.303.041, C.U.I.T. 20-06303041-5 casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Grazioli, domiciliado en Bv. Hipólito Irigoyen 944, de Rafaela y Andrés Marcelo Williner argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros, de apellido materno Viscardi, nacido el 28 de febrero de 1980, D.N.I. 27.889.585, C.U.I.T. 20-27889585-9 casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Albrecht, domiciliado en Ituzaingó nº 467 de Rafaela, únicos integrantes de la sociedad Príncipe Williner y Bonafede Sociedad Colectiva, de común acuerdo resuelven: Primero: Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil), con lo cual este alcanza la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil). El aumento suscribe íntegramente en efectivo por parte de la totalidad de los socios en relación a sus respectivas participaciones en la sociedad. Segundo: Modificar el objeto social de la sociedad, aprobándose por unanimidad su nueva redacción: Primera: Entre los nombrados queda constituida una Sociedad Colectiva que se denominará PRINCIPE, WILLINER Y BONAFEDE S.C. y que tendrá por objeto dedicarse a la promoción, producción, asesoramiento y concertación de contratos de seguros, exclusivamente en zonas geográficas de menos de 200.000 habitantes. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Tercero: Aprobar la transformación de Príncipe Williner y Bonafede Sociedad Colectiva y proseguir sus actividades como Príncipe Williner y Bonafede Sociedad Anónima. Cuarto: Aprobar el Balance Especial de Transformación realizado al 31/07/2013. Quinto: Transformar el capital social de Pesos Ciento Cincuenta Mil, en quince mil (15000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por acción que se encuentran integradas en su totalidad de la siguiente manera: Marcelo Pablo Williner, Cuatro Mil Quinientas (4500) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una; Luis Alberto Bonafede, Cuatro Mil Quinientas (4500) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una; Gerardo Luis Príncipe Cuatro Mil Quinientas (4500) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y Andrés Marcelo Williner, Mil Quinientas (1500) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una. Sexto: aprobar el estatuto social con las siguientes características principales: La sociedad se denomina "Príncipe, Williner y Bonafede Sociedad Anónima" (la cual es continuadora por transformación societaria de Príncipe, Williner y Bonafede Sociedad Colectiva). Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo este en Bv. Roca 511. Objeto Social: tendrá por objeto dedicarse a la promoción, producción, asesoramiento y concertación de contratos de seguros, exclusivamente en zonas geográficas de menos de 200.000 habitantes. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por 15000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10 pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones. Primer Directorio Presidente: Marcelo Pablo Williner, L.E. 6.300.758, C.U.I.T. 20-06300758-8; Directores: Titulares: Luis Alberto Antonio Bonafede, D.N.I. 11.306.102, C.U.I.T. 20-11306102-3; Gerardo Luis Príncipe, (D.N.I. 6.303.041, C.U.I.T. 20-06303041-5, y Andrés Marcelo Williner, D.N.I. 27.889.585, C.U.I.T. 20-27889585-9, Director Suplente: Rafael Antonio Williner, D.N.I. 29.804.323, C.U.I.L. 20-29804323-9; quienes fijan domicilio especial de acuerdo a lo previsto por el artículo 256 de la ley 19.550, el sito en Bv. Roca 511 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 26 de Febrero de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 217 223431 Mar. 13

---

## **FEGAN S.R.L hoy ENCOMAY S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza,, en los autos caratulados FEGAN S.R.L. s/Modificación Contrato Social, Expediente Nº 19, Folio Nº 116, Año 2014, se ha ordenado la siguiente publicación de la modificación parcial del Estatuto de la Sociedad, aprobada por unanimidad en la Reunión de Socios celebrada el 04 de Febrero de 2014, que dispuso: 1) Sustituir la cláusula Primera por la siguiente: "Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de ENCOMAY S.R.L. siendo continuadora de FEGAN S.R.L" y 2) Sustituir la cláusula Cuarta por la siguiente: "Cuarta. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: I- Venta al por Mayor de Combustibles: lo que incluye la compraventa mayorista de combustibles de todo tipo, sólidos, líquidos y/o gaseosos, aceites, lubricantes, grasas y cualquier otro producto derivado del petróleo; II- Transporte: transporte de combustibles mediante cargas terrestres, a nivel nacional e internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. III-Representaciones y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. IV-Importación y Exportación: de los productos, subproductos, servicios y maquinarias a que se refiere su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Secretaria, Mirian G. David. Reconquista, 6 de Marzo de 2013.

§ 103,95 223583 Mar. 13

---

**EL CARDONA S.A.**

**ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José Zarza, hace saber que en los autos caratulados EL CARDONA S.A. s/Contrato, Expte. N° 14 F° 116 año 2014 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Vargas, julio Neldo, D.N.I. N° 6.342.393, casado, ganadero, C.U.I.T. N° 20-06342393-9, nacido el 12 de junio de 1938, domiciliado en Zona Rural de Romang (Santa Fe), el señor VARGAS, Julio Alberto, D.N.I. 13.483.958, casado, ganadero, C.U.I.T. N° 23-13483958-9 nacido el 05 de enero de 1960, domiciliado en calle 3 de Julio N° 1352 de Romang (Santa Fe), VARGAS, Graciela Claudia, D.N.I. N° 16.439.335, divorciada comerciante, C.U.I.T. 27-16439335-1 nacida el 25 de agosto de 1964 con domicilio en la calle Yapeyú N° 1293 de Romang (Santa Fe), y el señor Courvoisier, Andrés Oscar, D.N.I. N° 29.500.074, casado, ganadero, C.U.I.T. N° 20-29500074-1 nacido el 15 de septiembre de 1982, domiciliado en la calle Yapeyú N° 1317 de Romang (Santa Fe), todos de nacionalidad Argentina.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 24 de Octubre de 2013

3) Denominación: EL CARDONA S.A.

4) Domicilio Legal: 3 de Junio N° 1352 Romano -Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros la siguiente actividad: a) Ganadera: Explotación de Establecimientos Ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado tanto de las especies bovina, porcina, caprina, ovina y avícola. b) Agrícola: Establecimientos agrícolas para la producción de cereales y granos en general, su acopio y distribución. c) Inmobiliarias: Alquileres y/o arrendamientos de inmuebles propios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 300.000 (Pesos: Trescientos Mil) dividido en 300 (Trescientas) Acciones de \$ 1.000 (Pesos: Mil) cada una; suscripta según el siguiente detalle: a) el señor Vargas, Julio Neldo suscribe ciento ochenta acciones o sea ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) b) Vargas, Julio Alberto suscribe sesenta acciones o sea sesenta mil pesos (\$ 60.000) c) Vargas, Graciela Claudia suscribe treinta acciones o sea treinta mil pesos (\$ 30.000) d) Courvoisier, Andrés Oscar suscribe treinta acciones o sea treinta mil pesos (\$ 30.000).

8) Administración y Representación: la administración estará a cargo del Directorio compuesto por uno o más directores, con un máximo de cinco; por el término de tres ejercicios. Reelegibles en sus cargos.

La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente del Directorio.

9) Fecha de cierre de balance: el 30 de junio de cada año.

10) Designación: Quedan designados como Directores los señores: Vargas, Julio Neldo como Presidente, Vargas, Julio Alberto como vicepresidente Vargas, Graciela Claudia como Directora Titular, Courvoisier, Andrés Oscar como Director Suplente.

Reconquista, 27 de Febrero de 2014. Fdo. Mirian David, secretaria.

§ 178,20 223588 Mar. 13

---

**MEDESUR S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados MEDESUR S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expediente N° 20, Folio N° 116 Año 2014, se publica el siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19550:

1) Socios: El señor Angel Guillermo Yapur, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1971, de apellido materno Paviot, estado civil soltero, D.N.I. 22.077.174, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Bolívar No 569, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-22077174-2; y Francisco Raúl Cussit, argentino, nacido el 26 de Abril de 1980, de apellido materno Gil, estado civil casado, D.N.I. 28.036.830, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Fray Antonio Rossi 2825, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-28036830-0.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Febrero de 2014. Reconquista.

3) Denominación de la Sociedad: MEDESUR S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Alvear N° 1075 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades y actividades conexas; I- Inmobiliaria: mediante la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles y construir obras públicas y privadas, edificios, conforme las disposiciones vigentes en el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra disposición que en el futuro se ordene, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones, reparaciones, y demoliciones de propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. Como asimismo podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de tercero materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha actividad. II- Servicios: Administración de Fideicomisos no financieros, relacionados con las actividades del objeto social; desarrollar estudios de factibilidad técnica, comercial y financiera de proyectos inmobiliarios y administrarlos. III-Representaciones y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. IV- Importación y Exportación: de los productos, subproductos y servicios a que se refiere su objeto social. Para la realización de todas las actividades del presente objeto que requieran de profesionales idóneos en la matrícula y en la materia, se contratara al o a los profesionales necesarios que se encuentren debidamente matriculados en los organismos pertinentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

6) Plazo de Duración: 60 años contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo es prorrogable por decisión de la mayoría del capital social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), representado por dos mil (2.000) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Angel Guillermo Yapur, suscribe 1.000 (Mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), el socio Francisco Raúl Cussit, suscribe 1.000 (Mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil). Los socios integran del capital social el 25% (Veinticinco Por Ciento) en dinero efectivo en éste acto, es decir la suma de \$ 25.000 (Veinticinco Mil) cada uno; y el saldo del 75% (Setenta y Cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de dieciocho meses (18) de la fecha del presente instrumento.

8) Composición de los órganos de administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no, actuando en forma conjunta, individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Para el caso que se designe un solo gerente deberá en el mismo acto designarse también uno o más suplentes para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento.

9) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará cargo de todos los socios.

10) Organización de la Representación Legal: Los gerentes, representaran a la Sociedad, usando a tal fin sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

11) Designación de Autoridades (Gerentes): Se designa como Socios Gerentes de la sociedad a los Señores: Angel Guillermo Yapur y al Señor Francisco Raúl Cussit.

12) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Secretaría, Mirian David. Reconquista, 06 de Marzo de 2014.

---

## **LOGOS SUR S.A.**

### **APERTURA DE SUCURSAL**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOGOS SUR S.A. inscripción de sucursal, expediente n° 1478, folio 56, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Apertura de Sucursal de LOGOS SUR S.A. en la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, fijando domicilio social y legal en calle Belgrano 2398, de la ciudad de Esperanza.

2) Representante legal y apoderado de la misma al Sr. Rubén Dario Salvetti, D.N.I. N° 21.016.171, domiciliado en calle Cortada Roberto Zehnder n° 2445, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias, de la provincia de Santa Fe.

3) Capital Social afectado a la sucursal \$ 507.814,48 (pesos quinientos siete mil ochocientos catorce con 48/100).

4) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto para el sector privado y/o público, las siguientes actividades: Financieras: con fondos propios: el otorgamiento de créditos personales, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo, pagaderos en cuotas o a término y/o préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, inversiones o aportes de capitales a particulares o a sociedades, constituidas o a constituirse; para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses, y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, y realizar operaciones financieras en general, excluidas las operaciones descriptas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Servicios: aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones, agencias y/o gestiones de negocios. Servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados. Santa Fe, 5 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 223550 Mar. 13

---

## **DOSSLA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DOSSLA S.R.L. s/Estatuto y designación de autoridades, (Expte. 119 Folio 71, año 2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad DOSSLA S.R.L.

Socios: Alexis Eric Bock, argentino, soltero, nacida el 17 de junio de 1977, D.N.I.: 25.819.652, C.U.I.T.: 27-25819652-5, de profesión Licenciado en Biotecnología, domiciliado en calle Salta 3730 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Octavio Javier Fabbroni, argentino, soltero, nacido el 5 de noviembre de 1970, D.N.I.: 21.599.524, C.U.I.T.: 20-21599524-1, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Obispo Príncipe 556 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Juan Ignacio Müller, argentino, casado, nacido el 17 de abril de 1976, D.N.I. 25.116.139, C.U.I.T.: 23-25116139-9, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Presidente J.A. Roca 3208 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de febrero de 2014.

Denominación: DOSSLA S.R.L.

Domicilio legal: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Obispo Príncipe 556, Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, públicos o privados, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, reacción y combinación de drogas en la tecnología química aplicada.

Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representado por mil (1000) cuotas de un valor nominal de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una.

Administración y Fiscalización: son designados gerentes por un período de diez (10) ejercicios los Sres. Alexis Eric Bock, Octavio Javier Fabbroni y Juan Ignacio Muller.

Organización de la Representación Legal: A cargo de los gerentes en forma indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75,90 223608 Mar. 13

---

## **AXIA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AXIA S.A. s/designación autoridades, Expte. N° ... F° ... Año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma AXIA S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 18 de noviembre de 2014, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Blas Esteban Páez Palud, D.N.I: 22.036.201, C.U.I.T. 23-22036201-9, domiciliado en La Rioja 2425 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Marcelo Germán Meissner, D.N.I. 14.854.737, C.U.I.T. 20-14.854.737-9, domiciliado en Entre Ríos N° 3541 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: Carlos Ernesto Meissner, D.N.I. 11.061.973, C.U.I.T. 20-11061973-2, domiciliado en San Lorenzo N° 1671 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: Martín Páez Palud, D.N.I. 24.475.623, C.U.I.T. 23-24475623-9, domiciliado en Vélez Sarsfield 4642 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: María Inés Larivey, D.N.I. 24.214.510, C.U.I.T. 27-24214510-6, domiciliada en La Rioja 2425 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Laura Lucia Perelda, D.N.I. 25.480.390, C.U.I.T. 27-25480390-7, domiciliada en Vélez Sarsfield 4642 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 24 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 62,70 223607 Mar. 13

---

## **ESTANCIA LOS CUERVOS S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: ESTANCIA LOS CUERVOS S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 52 - Folio 69 - Año 2.014, de trámite por ante el: Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Del Vall Rubén Mariano, de apellido materno Giovannetti, nacido el 04 de Febrero de 1960, CUIT N° 23-13676546-9, DNI: 13.676.546, empresario, de nacionalidad argentina, divorciado, con domicilio en calle Juan del Campillo 762 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Del Vall Laura Luz, de apellido materno Giovannetti nacida el 12 de Julio de 1956, CUIL N° 23-12375398-4, DNI: 12.375.398, contadora, de nacionalidad argentina, divorciada, con domicilio en calle Balcarce 1173, Piso 5, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes características:

1) Denominación: ESTANCIA LOS CUERVOS S.R.L.

2) Fecha de Constitución: 06 de Febrero de 2014.

3) Domicilio Legal: Juan del Campillo 762 de la ciudad de Santa Fe.

4) Objeto Social: A) Agropecuario: La explotación agrícola y ganadera en general con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías,

fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura, c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos, originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura y floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. B) Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades, por acciones constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras 21.526 y toda otra que recurra al ámbito público. C) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y D) Mandatos: realizando toda clase de operaciones como representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, y otorgar avales con toda amplitud y en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes. Para un mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, como por ejemplo constituir y adquirir sociedades o participaciones en aquellas. Destacándose que la sociedad no realizará por sí aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante.

5) Duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en dos mil cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Del Vall Rubén Mariano suscribe mil (1.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) integrando en este acto el 25%, es decir, pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y Del Vall Laura Luz suscribe mil (1.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), integrando en este acto el 25%, es decir, pesos veinticinco mil (\$ 25.000). El 75% restante, es decir, pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) los socios se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo y en las mismas proporciones, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

7) Administración y Representación: Los socios designan Gerente al socio Del Vall Rubén Mariano, CUIT N° 23-13676546-9, DNI: 13.676.546.

8) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 31 de Marzo de cada año.

Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 223543 Mar. 13

---

## VIAL CRESPO SERVICIOS S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. N° 120, Folio 71, Año 2014 - VIAL CRESPO SERVICIOS SRL. s/Cesión de cuotas - Mod Cláusula Cuarta, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en acta del 12/12/2013 los Sres. Oscar Enrique Ceschi, argentino, casado, nacido el 30/07/1964, DNI. 16.820.853, CUIT 20-16820853-8, constructor, domiciliado en calle Avda. San Martín N° 159 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe; Danisa Carolina Spinetta, argentina, casada, nacida el 08/08/1976, DNI. 25.124.799, CUIT 23-25124799-4, empleada bancaria, domiciliada en calle Gobernador Candiotti N° 873 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe y María Silvana Spinetta, argentina, casada, nacida el 13/11/1974, DNI. 24.187.830, CUIT 27-24187830-4, empresaria, domiciliada en calle Caseros N° 172 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, ceden, venden y transfieren a: Oscar Enrique Ceschi a Leonardo Emanuel Testa seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una; Danisa Carolina Spinetta a Germán Marcos Testa, la cantidad de tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, y María Silvana Spinetta a Germán Marcos Testa, la cantidad de tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, de los que son titulares de VIAL CRESPO SERVICIOS SRL. En consecuencia los actuales socios Leonardo Emanuel Testa y Germán Marcos Testa acuerdan modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, el que queda redactado como sigue: "Cuarta: El Capital Social se fija Pesos Doscientos mil veinte (\$ 200.020), dividido en veinte mil dos (20.002) cuotas, de Pesos: Diez (\$ 10), cada una, uve los socios suscriben de la siguiente manera: Leonardo Emanuel Testa, la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una lo que representa la suma de Pesos: cien mil (\$ 100.000) y Germán Marcos Testa, la cantidad de Diez mil dos (10.002) cuotas de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una, lo que representa la suma de Pesos: Cien mil veinte (\$ 100.020), las que se encuentran totalmente integradas a la fecha del presente.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 27 de febrero de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

---

**LA PAMPA S.A.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA PAMPA S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades que tramita ante el Registro Público de Comercio de Reconquista bajo el Expte. N° 13, F° 116 Año 2014, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 29 de noviembre de 2013.

2) Socios: Carlos René Pighin, apellido materno "Buyatti", nacido el 03 de febrero de 1956, titular del DNI. N° 12.023.129, CUIT 20-12023129-5, argentino, agropecuario, divorciado según sentencia judicial de fecha 20 de septiembre de 2005, tramitada en autos caratulados Expediente N° 454 Año 2005, Deppeter Wilma Rosa y otros s/Divorcio Vincular por presentación por presentación conjunta, por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios da la ciudad de Vera, domiciliado en Salta N° 380 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe; y la Srta. Celia Emilce Maribel Chamorro, apellido materno "López", nacida el 01 de octubre de 1975, titular del DNI. N° 24.961.957, CUIT 23-24961957-4, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Salta N° 380 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: LA PAMPA S.A.

4) Domicilio: Vera, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Salta N° 380 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1°) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos; cultivos de cereales y oleaginosas; así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Cien Mil (100.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Celia Emilce Maribel Chamorro, DNI. N° 24.961.957; Director Suplente: Garios René Pighin, DNI. N° 12.023.129.-

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Mirian Graciela David, secretaria.

---

**BASA INVERSIONES S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 16/01/2014 se resolvió designar al Sr. Eduardo Esteban Santi, D.N.I. N° 10.062.275, CUIT: 20-10062275-1, como Presidente, al Sr. Ignacio Eduardo Santi, D.N.I. N° 28.918.532, CUIL: 20-28918532-2, como Vicepresidente, al Sr. Ramiro José Santi, D.N.I. N° 31.364.967, CUIL: 23-31364967-9, como Director Titular y a la Srta. Julia Elena Santi, D.N.I. N° 32.503.037, CUIT: 27-32503037-8, como Director Suplente. Todos los directores designados constituyen domicilio especial, a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en la calle Providenti 198, Rafaela, Provincia de Santa Fe. Se publica por el término de ley.

Rafaela, 5 de marzo de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 223536 Mar. 13

---

### **EL QUINTAL S.A.**

#### ESTATUTO

Por disposición de fecha 24 de febrero de 2014 del Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo Dra. María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial:

Razón Social: "El Quintal S.A."

Domicilio: Calle 46 Nro. 467 - Villa Cañas - Santa Fe.

Se hace saber que: El Directorio, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2013, de la siguiente forma: Presidente: Leandro Ariel Montanari, D.N.I. 29.370.110. Director Suplente: Fabián Nicolás Montanari, D.N.I. 35.733.056. Los cargos fueron aceptados de conformidad y tienen una duración de tres ejercicios económicos.- Los señores Directores, constituyen domicilio especial en los términos del artículo N° 256 de la Ley 19.550 en Avda. 59 N° 151 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

§ 48,51 223494 Mar. 13

---

### **LA ENTREGA S.A.**

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante resolución de fecha 24-02-2014 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria del Dr. Marcelo Saraceni (en suplencia) se ha dispuesto la siguiente publicación.

Por resolución unánime del directorio de fecha 2 de diciembre de 2013 se fija la nueva sede social en calle Belgrano 1067 piso 14° oficina B. Venado Tuerto.

§ 45 223542 Mar. 13

---

### **INMUNITAS FISHERTON CENTRO DE VACUNACION S.R.L.**

#### CONTRATO

Por instrumento privado de fecha: 20-02-14.-Socios: Yesica Vanesa González, D.N.I. 26.662.586, nacida el 05-06-78, C.U.I.T. 27-26662586-9, con domicilio en calle Paysandú 641, de esta ciudad, de apellido materno Musacchio, divorciada, argentina, médica, y Antonella Santamaría, D.N.I. 32.803.529, nacida el 14-01-87, C.U.I.L. 23-32803529-4, soltera, con domicilio en calle Dorrego 17

bis, 9no 1, de Rosario, argentina, apellido materno Stitaglieri, empleada, Denominación INMUNITAS FISHERTON CENTRO DE VACUNACIÓN S.R.L.

Domicilio Legal: Córdoba 8124, de Rosario, Pcia de Sta Fe, pudiendo trasladar su domicilio. Duración: Cincuenta años (50) a partir del día de su inscripción registral.

Objeto: brindar un servicio de vacunación a empresas medicina prepaga y obras sociales, y particulares. Capital Social pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en Mil (1.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) La Srta. Jেসica Vanesa González Quinientas (500) cuotas, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); b) La Sra Antonella Santamaría, Quinientas (500) cuotas, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Administración y Fiscalización: A cargo de un Socio Gerente, siendo designada a tal efecto Antonella Santamaría. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Cierre ejercicio el día 31 de Enero de cada año. - Rosario, 6 de Marzo del 2014.

\$ 55 223616 Mar. 13

---

### **JTF GANADERA S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1) Fecha de Acta Constitutiva: 11 de febrero de 2014.

2) Datos de los socios: Jorge Tomás Fox, argentino, casado en primeras nupcias con Dolores García Loza, comerciante, nacido el 12 de agosto de 1981, con domicilio en calle Brassey N° 8424 de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. N° 29.038.803 y Dolores García Loza, argentina, casado en primeras nupcias con Jorge Tomás Fox, comerciante, nacida el 24 de agosto, de 1981, con domicilio en calle Brassey N° 8424 de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. N° 29.001.104.

3) Domicilio y sede social: calle Brassey N° 8424 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) La explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros. 2) La faena de todo tipo de hacienda, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, sub-productos y sus derivados. 3) La compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas, ganaderos y frutícolas, pudiendo actuar como comisionista y/o consignatario de hacienda de cualquier tipo y/o especie 4) Actuar como mandatario, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, servicios relacionados con los negocios de administración de bienes y capitales, relacionados con las actividades antes mencionadas. Para el cumplimiento de su objeto y en el supuesto de resultar necesario, se requerirá el concurso de profesionales matriculados. 5) Plazo de duración: La duración social es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: el socio Jorge Tomás Fox, la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) y la socia Dolores García Loza, la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

7) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, por tiempo indeterminado, quien será designado por reunión de socios. Se designó como Socio-Gerente a Jorge Tomás Fox. Se fija además el domicilio especial del gerente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, en la sede social.

8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto para las sociedades anónimas por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299

9) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 223609 Mar. 13

---

**FABRICA TEXTIL ARGENTINA S.R.L.**

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Juan Miguel Jáuregui, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Octubre de 1979, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.418.654, C.U.I.T. 20-27418654-3, con domicilio en calle Alem N° 165, Piso 1°, Dpto. 3 de la localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante; el señor Leonardo Rubén Gurdulich, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de noviembre de 1983, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.358,010, CUIL 20-30358010-8, con domicilio en calle Mitre Nro. 223 de la localidad de Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero en Sistemas y el señor Matías Federico Rassol, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de marzo de 1980, de estado civil soltero, titular del Documento nacional de Identidad N° 27.879.964, CUIT 20-27879964-7, con domicilio en calle San Martín 760 de la localidad de Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante,

2) Fecha de instrumento de constitución: 5 de marzo de 2014.

3) Denominación Social: FABRICA TEXTIL ARGENTINA S.R.L.

4) Domicilio: San Martín 715 de la localidad de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Fabricación, compra, distribución, venta, permuta, importación y exportación de Indumentarias y textil. Adquisición e importación de toda clase de productos y contratación de los servicios que se requieran para cumplir dicho objetivo.

6) Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la fecha de Inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000).

8) Administración: Estará a cargo del socio Gerente Matías Federico Rassol.

9) Organización de la Representación: la Administración y Representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 86 223551 Mar. 13

---

**JORGE CARACINI S.R.L.**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de JORGE CARACINI S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Jaquelina Lorena Zarantonello, argentina, D.N.I. N° 23.040.313, C.U.I.T. N° 27-23040313-4, nacida el 24 de agosto de 1973, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Antonio Caracini, de profesión Docente y Productora Agropecuaria, domiciliada en calle Sarmiento s/N° de la ciudad de Cañada de Gómez; y Ana María Nardone, argentina, D.N.I. N° 10.060.813, C.U.I.T. N° 27-10060813-3, nacida el 15 de febrero de 1952, estado civil casada en primeras nupcias con Antonio Ezio Caracini, de profesión Ama de Casa, domiciliada en calle Sarmiento s/N° de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/02/2014, y anexo del 27/02/2014.

3) Denominación social: JORGE CARACINI S.R.L.

4) Domicilio y sede social: La Plata N° 703, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: Industriales de Muebles: mediante la fabricación de todo tipo de muebles, principalmente de madera pero abarcando todo tipo de materiales, partes de muebles, accesorios y demás artículos relacionados con la industria del mueble.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jaquelina Lorena Zarantonello 14.250 cuotas sociales; y Ana María Nardone 750 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de la Señora Jaquelina Lorena Zarantonello, que hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 82 223506 Mar. 13

---

**GREEN SHOP S.R.L**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Se comunican los datos personales de los nuevos socios incorporados a GREEN SHOP S.R.L., mediante cesión de cuotas sociales resuelta mediante acta de fecha 11/11/2013, a saber: Sr. Matías Ariel Mérida, argentino, titular del D.N.I. N° 27.211.882, C.U.I.L. N° 20-27211882-6, estado civil soltero, nacido en fecha 27/05/1979, domiciliado en calle Mitre 1480 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Darío Agustín Fernández Cívico, argentino, titular del D.N.I. N° 31.161.463, C.U.I.L. N° 20-31161463-1, estado civil soltero, nacido en fecha 02/09/1984, domiciliado en calle Av. San Martín 4480 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Eléctrico y Simón Carpirían, argentino, titular del D.N.I. N° 31.757.966, C.U.I.L. N° 20-31757966-8, estado civil soltero, nacido en fecha 01/09/1985, domiciliado en calle Mendoza 326 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Mecánico.

\$ 45 223587 Mar. 13

---

**FE S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que los Sra. Lucia Torchia, D.N.I. N° 5.499.775, soltera, ha efectuado, una cesión de 50 cuotas sociales, que esta posee de la sociedad FE S.R.L. al Sr. Ramiro Soria, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de Abril de 1985, D.N.I. N° 31.527.117, con domicilio en calle Valparaíso N° 742 de la ciudad de Rosario. Fecha del instrumento de cesión: 20/11/13.

\$ 45 223567 Mar. 13

---

**BUDAI S.A**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 10 de Febrero de 2014, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Budai Damián Elio, argentino, nacido el 02/06/78, de profesión industrial, D.N.I. 26.609.363, C.U.I.T. 20-26609363-3, domiciliado en San Luis 2849 de Rosario.

Director Suplente: Sr. Budai Gustavo Enrique, argentino, nacido el 21/04/1974, D.N.I. 23.978.001, C.U.I.T. 20-23978001-7, con domicilio en calle Tucumán 3159 de Rosario y de profesión técnico constructor.

§ 45 223563 Mar. 13

---

**BALSER S.R.L.**

DOMICILIO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que el domicilio social de BALSER S.R.L., constituida el día 5 de febrero de 2014, es 9 de Julio N° 2131 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 223613 Mar. 13

---

**CAFETEROS S.R.L.**

REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL

1) Integrantes: Pita Ricardo Oscar, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1954, D.N.I. 11.750.428, C.U.I.T. N° 20-11750428-0, casado en primeras nupcias con María del Carmen Valerio, domiciliado en calle Martínez de Estrada N° 7973 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empresario y José Cruz, argentino, nacido el 10 de agosto de 1951, D.N.I. 8.617.844, C.U.I.T. N° 20-08617844-4, casado en primeras nupcias con Ilda Aída Pita, domiciliado en calle Centeno N° 1570 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empresario, únicos socios de CAFETEROS S.R.L., con domicilio en calle Guido Spano 1789 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

2) A partir de la inscripción de la Reactivación en el Registro Público de Comercio, declaran reactivada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará CAFETEROS S.R.L. Con domicilio en calle Guido Spano 1789 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, el que podrá ser modificado con posterioridad de acuerdo con las necesidades de su giro. Podrá asimismo la sociedad establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero.

La Sociedad se constituye por el término de quince (15) años, a partir de la inscripción de la Reactivación en el Registro Público de Comercio.

3) Los socios deciden aumentar el Capital Social de Cafeteros S.R.L. de Pesos cinco mil (\$ 5.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) o sea en la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000).

Este aumento dividido en catorce mil quinientas (\$ 14.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Señor Pita Ricardo Oscar siete mil doscientos cincuenta (7.250) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o sea un capital de pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500) y el Señor José Cruz siete mil doscientos cincuenta (7.250) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o sea un capital de pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500) integrando en este acto el 25% por ciento del capital suscripto en dinero efectivo y el saldo en el término de 12 meses junto con el capital integrado anteriormente. Como consecuencia de lo acordado el artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital social queda fijado en la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Pita Ricardo Oscar siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el Señor José Cruz siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

El capital se encuentra totalmente suscripto y el anterior integrado.

El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estarán a cargo de los socios gerentes en forma indistinta que obligarán a la sociedad con su sola firma precedida de la denominación de la sociedad CAFETEROS S.R.L. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los Señores Pita Ricardo Oscar y Cruz José a quienes se designan en el cargo de gerentes.

En este acto se ratifican todas las demás cláusulas de este contrato.

§ 98 223532 Mar. 13

---

**LBO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de febrero de 2013, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de LBO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Luis Bautista Ossola, Vicepresidente: Juan Carlos Miguel Silvestri, Director Titular: Juan Fabricio Silvestri y Directora Suplente: Graciela Beatriz Meiners. Asimismo, en la citada Asamblea se ha procedido a la elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio, resultando electos: Síndico Titular: C.P.N. Juan Andrés Romero y Síndico

Suplente: Alejandro Roberto Coniglio.

§ 45 223534 Mar. 13

---

**NUEVA ESTANCIA LOS PRADOS S.R.L.**

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL de la disolución y nombramiento de liquidador en la entidad NUEVA ESTANCIA LOS PRADOS S.R.L.

Por acta de fecha 11 de febrero de 2014, en su carácter de socio gerente de la sociedad mencionada, Frederic Jean Baptiste Bernard Carretier, de nacionalidad francesa, nacido el 30 de Junio de 1963, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en zona rural de Chabás más específicamente en Ruta Provincial Nº 178 Km. 100, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. D.N.I Nº 93.913.353, (C.U.I.T. 20-93913353-5); resolvió disolver la sociedad atento darse la causal de disolución del artículo 94 de la Ley 19550, inciso 2): vencimiento en fecha 25 de noviembre de 2012 del plazo de duración de la misma y asumir el carácter de liquidador conforme las previsiones de la cláusula undécima del contrato social.

§ 33 223571 Mar. 13

---

**INGENIERO FEDERICO**

**KROMMEL S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Santa Fe, a los 6 días del mes Diciembre 2013 siendo las 21,05 horas se reúnen los Señores socios accionistas que

representan el 100% del capital social, en su sede social del Directorio de Ing. Federico Krommel y Asociados S.A., bajo la presidencia del Sr. Pablo Daniel González Font y con la presencia de la Sra. Directora Suplente Jorgelina Gisela Natalí; la Señora Stella Maris Bodello y el Señor Mario Daniel González; que representan el 100% del Capital Social; dan por comenzado el acto informando al presidente del directorio, que la Asamblea tiene el carácter de. Unánime, dándose por constituida la misma sin objeción alguna; para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Aprobación del acta anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
- 2) Designación del directorio por el término de los próximos dos ejercicios sociales.

Al punto 2) del Orden del día: Se resuelve por unanimidad, designar para ocupar el cargo de Presidente al Señor Pablo Daniel González Font; D.N.I. N° 26.871.457; C.U.I.T. N° 20-26871457-0 y a la Señora Jorgelina Gisela Natalí; D.N.I. 27.880.870; CUIT 27-27880870-5; como Directora Suplente: a partir del 1º de enero de 2014 y por el término de dos (2) años. Siendo las 22.30 horas se levanta la sesión.

Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 72,60 223710 Mar. 13

---

## **ARGUS SALUD S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos ARGUS SALUD S.R.L. s/Renuncia de Gerente y modificación art. 5º (Expte. N° 40 - Año 2014) de Trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL el siguiente edicto: Atento la renuncia del Dr. Aldo Félix Huerga al cargo de Gerente, el artículo 5to. de dicha sociedad ha quedado redactado de la siguiente manera; "Artículo Quinto: Administración y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la firma social: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del Socio Gerente Ricardo Juan Monteverde, quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta para los siguientes actos: transferencia de bienes raíces, constitución de gravámenes sobre bienes de la sociedad, contratación de empréstitos y/o mutuos de cualquier tipo, contratación de empleados y/o resolución de contratos o relaciones laborales y otorgamiento de mandatos de cualquier índole; pudiendo actuar en forma conjunta, separada o indistinta para realizar y/o suscribir y/o emitir todos los restantes actos, contratos y/o documentos inherentes a la sociedad que no resulten extraños al objeto social, quienes actuando siempre en tal sentido obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social "ARGUS SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" - Gerente, que estamparán en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrán usar la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Tendrán a su cargo la coordinación, organización, promoción y prestación de planes de asistencia médica. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, para su mejor desenvolvimiento y por medio de los Gerentes, en la forma antes expresada o de sus representantes legales, podrá: comprar, vender, importar y exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prenda con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos con garantías reales, prendarias o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., del Banco de Galicia, del Banco de Suquia S.A., y demás Bancos particulares y oficiales. Cajas de Créditos y Mutuales y demás instituciones crediticias, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y valores, abrir y cerrar cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarias o personales o sin ellas, en cuentas corrientes o en descubierto, descontando letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista, y efectuar en los Bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio.

Formar parte de otras sociedades mercantiles que limiten la responsabilidad. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos públicos o privados, sí como toda clase de escrituras públicas, y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales. Los Gerentes percibirán el sueldo y viático que determine la Asamblea de Socios. Todas las facultades enunciadas precedentemente, deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo. Santa Fe, 20 de febrero de 2014.

